



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Proyectos de investigación en Biodiversidad y Biotecnología (ref.2587)

Se realiza una convocatoria de expresiones de interés para identificar proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación de la propuesta presentada por la Junta de Andalucía junto a otras Comunidades Autónomas al Ministerio de Ciencia e Innovación.

- **Plazo de solicitud: 22 de febrero de 2023.**

El objetivo de estas convocatorias es identificar proyectos de interés **en Biotecnología** aplicada a la salud que coadyuven directamente a la consecución de avances científico técnicos en estas actuaciones. Y proyectos de interés **en Biodiversidad** que coadyuven directamente a la consecución de avances científico-técnicos en estas actuaciones.

Documentación:

- [Convocatoria BIODIVERSIDAD \(pdf\)](#)
- [MEMORIA BIODIVERSIDAD \(docx\)](#)
- [Convocatoria BIOTECNOLOGIA \(pdf\)](#)
- [MEMORIA BIOTECNOLOGIA \(docx\)](#)

El **periodo de ejecución** de los proyectos no podrá ser superior a 30 meses (2,5 años), debiendo estar finalizado el programa en cualquier caso antes del 30 de septiembre de 2025.

- **Las solicitudes se presentarán a través de SICA.**

La **documentación a aportar** es:

- Una **memoria científico-técnica** del proyecto (según modelo en nuestra página web) y que contenga los epígrafes que se indican en el mismo.
- **Currículum vitae** abreviado de la persona **investigadora principal** y de la persona **coinvestigadora principal**. El modelo de curriculum vitae aceptado **será necesariamente** el abreviado (CVA), que podrá obtenerse desde la dirección electrónica: <https://sica2.cica.es/>

existe una guía de creación del CVA disponible a través la siguiente dirección electrónica: https://sica2.cica.es/investigacion/static/pdf/Guia_Editor_CVA.pdf

No podrá exceder de 4 páginas y tendrá el espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Podrá ser presentado en lengua española o inglesa. No serán subsanables aquellos que excedan en más de un 25% el número máximo de páginas permitidas, al entenderse que supondría un cambio sustancial.

Para el caso de **presentación de una propuesta coordinada** y a los efectos de que todos los participantes en la misma puedan acceder en el futuro a la condición de beneficiario de las eventuales subvenciones, deberán constituirse en agrupaciones de personas físicas o jurídicas que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, en los términos que establece el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que deriven de la función de coordinador de la propuesta.

La constitución de la mencionada agrupación no es necesario que esté realizada en el momento de la presentación de la propuesta, estableciéndose un plazo adicional de un mes a partir del plazo límite de presentación de las expresiones de interés.

Correo electrónico para consultas de la Junta: @email

Contacto en el Vicerrectorado:

- rbsantaella@ugr.es / eosoriogr@ugr.es

IMPORTANTE: La información que aquí se detalla es simplemente un resumen de la convocatoria. Tiene únicamente carácter informativo, debiendo el interesado leer la convocatoria para conocer todos los aspectos de ésta.

[VOLVER A CONVOCATORIAS FINALIZADAS](#)